

**INFORMACION PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCION DE ALUMNOS PARA EL PROGRAMA DE F. P.
 ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA "SIERRA DE GATA VERDE" DE MANCOMUNIDAD DE
 MUNICIPIOS SIERRA DE GATA**

DENOMINACIÓN:	SIERRA DE GATA VERDE		
UBICACIÓN :	PERALES DEL PUERTO		
F. PREVISTA INICIO:	27.12.2016	F. FIN:	26.12.2017
ENTIDAD PROMOTORA:	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA		
ÁMBITO DE RECLUTAMIENTO:	ACEREO, HERRAN-PÉREZ, HOYOS, PERALES DEL PUERTO, ROSALILLO DE GATA, SANTIBÁÑEZ EL ALTO, FORRECHILLA DE LOS ANGELES, TORRE DE DON MIGUEL, VALVERDE DEL FRESCO, WILLAMEL, VILLANUEVA DE LA SIERRA, VILASBUEJAS DE GATA, CALDIOSO, REJAS Y GATA		
	TALLERES CON CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	NIVEL	Nº PLAZAS
	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	2	15
	DURACIÓN		12 MESES

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- 1- Mayor de 18 años a la fecha incorporación al programa
- 2- Ser desempleado e inscrito en el SEXPE
- 3- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impide el desempeño de las funciones del puesto
- 4- Estar en disposición de formalizar un contrato para la formación y aprendizaje
- 5- Cumplir los requisitos mínimos para el acceso a las especialidades del taller. Quedando excluidos quienes no posean el nivel académico necesario para las mismas.
- 6- Carecer de titulación o cualificación profesional en la materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en la acción a impartir en el taller al que se opta.
- 7- Deberán reunirse en el momento de la finalización de la difusión pública, de la selección y a fecha de contratación por la entidad promotora.

La selección será realizada por el GMT de acuerdo con las siguientes fases:

1. Finalizado el plazo de solicitudes, el Centro de Empleo verificarán los datos consignados en las mismas
2. Verificadas las solicitudes, éstas serán ordenadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Demandantes con informe de orientación recomendando la participación en el proyecto y especialidad y que no han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el siguiente baremo:

- a) Jóvenes de 18 a 29 años a fecha de contratación 1 punto
- b) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de baremación: 1 punto
- c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 1 punto
- d) Mayores de 45 años: 1 punto
- e) Mujeres desempleadas: 1 punto
- f) Personas discapacitadas: 1 punto
- g) Mujeres víctimas de violencia de género: 1 punto

Se podrá obtener un máximo de 5 puntos y en caso de empate se ordenará por la mayor antigüedad en la última inscripción como desempleado (informe de periodo interrumpido en la inscripción como desempleado)

2.- Demandantes sin informe de orientación recomendando la participación en el proyecto y especialidad y que no han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el baremo del punto 1.

3.- Demandantes con informe de orientación recomendando la participación en el proyecto y especialidad y que han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el baremo del punto 1.

4.- Demandantes sin informe de orientación recomendando la participación en el proyecto y especialidad y que han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo ordenados según menor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el baremo del punto 1.

Requisitos de acceso a las cualificaciones profesionales o módulos formativos de Nivel 2:

- Título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar).
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2006, de 13 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad

EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO.

Plazo de solicitudes: De las **9 HORAS** del día 2 de Diciembre hasta las 14 horas del día 12 de Diciembre de 2016

Solicitudes: Se podrán descargar en la página web de extrematurabaja, o recoger en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata O Centro de Empleo de Hoyos.

Se entregaran : En la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata oel Centro de Empleo de Hoyos.

Listado Provisional de Seleccionados: Se expondrá el día 16 de Diciembre a las 9 horas en tablon anuncios del C. Empleo de Hoyos y en el de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata

Plazo de Reclamaciones: desde las 9 horas del día 16 hasta las 14 h del día 19 Diciembre 2016. Se presentarán por escrito en el Centro de Empleo de Hoyos. Las reclamaciones que se presenten, se resolverán, por el GMT, mediante la oportuna modificación del listado, si procede.

Listado Definitivo: Se expondrá el día **20 de Diciembre de 2016**, en el tablón de anuncios del C. Empleo de Hoyos y de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. En ella se indicará lugar, día y hora en que deberán presentarse los candidatos definitivamente seleccionados para incorporarse al programa

Toda comunicación con los participantes en este proceso se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios de este Centro de Empleo y del Tablón de anuncios de la entidad promotora.

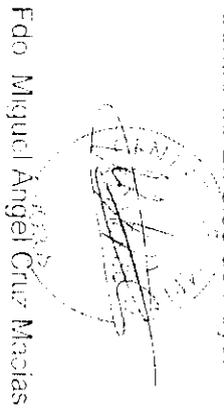
Hoyos 01 de diciembre de 2016

Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata

Centro de Empleo de Hoyos



Fdo. Rocio Pérez Rivera



Fdo. Miguel Ángel Cruz Macías

- (1) *Todos los candidatos seleccionados deberán mantener los requisitos mínimos exigidos en el proceso selectivo a la fecha real de inicio del Proyecto aunque esta no coincida con la inicialmente prevista.*
- (2) *En el caso de que algún demandante solicite su inclusión en proyectos cuyo ámbito de actuación no coincida con el de su residencia, estas solicitudes solamente serán tenidas en cuenta si hubiera carencia de participantes, considerándose motivo de exclusión si existen participantes suficientes.*